



Resolución Administrativa

Sullana, 29 de Enero del 2026

VISTO: La hoja de registro y control N° 9369-2025, de fecha treinta y uno de octubre del dos mil veinticinco, hoja de registro y control N° 9428-2025, de fecha tres de noviembre del dos mil veinticinco, hoja de registro y control N° 9816-2025, de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veinticinco, hoja de registro y control N° 10062-2025, de fecha veinticinco de noviembre del dos mil veinticinco, hoja de registro y control N° 10363-2025, de fecha cuatro de noviembre del dos mil veinticinco, hoja de registro y control N° 10468-2025, de fecha diez de diciembre del dos mil veinticinco, hoja de registro y control N° 10662-2025 de fecha veintisiete de diciembre del dos mil veinticinco y hoja de registro y control N° 10948-2025 de fecha treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco, presentadas por la servidora **GUISELLI YERALDINE JIMENEZ ORDINOLA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto, la servidora **GUISELLI YERALDINE JIMENEZ ORDINOLA**, con cargo auxiliar administrativo, personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - Contratación Administrativa de Servicios del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, remite copia de los **Certificados de Incapacidad Temporal para el trabajo**, con los mismos que se le concede **sesenta y cuatro (64) días** de descanso médico, de acuerdo al siguiente detalle:

N° HRC	DOC. SUSTENTATORIO	PERIODO DE LICENCIA	NUMERO DE DIAS	TOTAL DIAS
09369-2025	CITT N° A-261-00019824-25	28/10/2025-01/11/2025	5	58
10062-2025	CITT N° A-261-00020667-25	01/11/2025-10/11/2025	10	
10468-2025	CITT N° A-261-00021034-25	11/11/2025-14/11/2025	4	
10363-2025	CITT N° A-004-00026519-25	15/11/2025-14/12/2025	30	
10662-2025	CITT N° A-827-00016504-25	16/12/2025-25/12/2025	10	

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo N° 10 de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud Ley N° 26790; el mismo que establece: **“Los afiliados regulares y sus derechohabientes tienen el derecho a las prestaciones del Seguro Social de Salud siempre que aquellos cuenten con tres meses de aportación consecutivos o con cuatro no consecutivos, dentro de los seis meses calendario anteriores al mes en que se inició la contingencia y que la entidad empleadora haya declarado y pagado o se encuentre en fraccionamiento vigente las aportaciones de los doce meses anteriores a los seis meses previos al mes de inicio de la atención, según corresponda. En caso de accidente basta que exista afiliación. ESSALUD podrá establecer periodos de espera para contingencias que éste determine; con excepción de los regímenes especiales. (...)”** (El énfasis es nuestro);

Que, el precitado artículo resulta concordante con el inciso a) del artículo N° 12 del mismo normativo en el extremo que prescribe: **“Los subsidios se rigen por las siguientes reglas:**

- a.1) **Tienen derecho al subsidio por incapacidad temporal los afiliados regulares en actividad que cumplan con los requisitos establecidos en el primer párrafo del Art. 10°.**
- a.2) **El subsidio por incapacidad temporal equivale al promedio diario de las remuneraciones de los últimos 12 meses calendario inmediatamente anterior al mes en que se inicia la contingencia. Si el total de los meses de afiliación es menor a 12, el promedio se determinará en función a los que tenga el afiliado.”**
- a.3) **El derecho a subsidio se adquiere a partir del vigésimo primer día de incapacidad. Durante los primeros 20 días de incapacidad el empleador o cooperativa continúa obligado al pago de la remuneración o retribución. Para tal efecto, se acumulan los días de incapacidad remunerados durante cada año. El subsidio se otorgará mientras dura la incapacidad del trabajador, hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos.”** (El énfasis es nuestro);

Que, del mismo modo, el artículo N° 14 Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud - Decreto Supremo N° 009-97-SA, establece al respecto que: **“Las prestaciones económicas comprenden los subsidios por incapacidad temporal, maternidad, lactancia y las prestaciones por sepelio. El IPSS establece la normatividad complementaria que contemple las diferentes circunstancias en el otorgamiento de las prestaciones económicas.”**; el que se invoca de manera concordante con el artículo N° 111 del Reglamento de la Carrera Administrativa – Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que prescribe: **“La licencia por enfermedad y gravedad se otorga conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 22482 y su Reglamento.”**;





Resolución Administrativa

Sullana, 29 de Enero 2029.

Que, la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, señala que los servidores sujetos al régimen CAS tienen derecho a las "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derechos los trabajadores de los regímenes laborales generales". De este modo, extiende a los servidores CAS las licencias reconocidas en los regímenes del Decreto Legislativo N° 276 y del Decreto Legislativo N° 728, regímenes laborales generales;

Que, asimismo, el Artículo N° 17 de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 brinda la posibilidad que: **"17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda."** (El énfasis es nuestro);

Que, habiéndose realizado la evaluación de los documentos presentados por la referida servidora, los mismos que cumplen con los requisitos establecidos para acceder a la Licencia por Enfermedad, conforme a lo estipulado en la normativa vigente; resulta procedente emitir el acto resolutorio correspondiente;

Con el visto bueno de la Unidad de Personal del Hospital de Apoyo II- 2 Sullana.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28926, que regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales, así como la contenidas en la Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP-CR, de fecha dieciséis de mayo del dos mil quince, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 482-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha ocho de setiembre del dos mil veinticinco, a través de la cual se designa como Director Administrativo del Hospital de Apoyo II - 2 Sullana, al Ing. Luis Fernando Castro Álamo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER, con eficacia anticipada, **cuarenta y ocho (48) días de Licencia por Enfermedad**, a la servidora **GUISELLI YERALDINE JIMENEZ ORDINOLA**, con cargo auxiliar administrativo, personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - Contratación Administrativa de Servicios del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, comprendido en dos periodos: **cuarenta y ocho (48) días**, a partir del **veintiocho de octubre del dos mil veinticinco al catorce de diciembre del dos mil veinticinco y diez (10) días**, a partir del **dieciséis de diciembre del dos mil veinticinco al veinticinco de diciembre del dos mil veinticinco**, periodo que será subsidiados por Essalud.

ARTÍCULO SEGUNTO: Notifíquese la presente Resolución Administrativa a la Unidad de Personal, Área de Bienestar Social, Área de Control de Asistencia, Área de Remuneraciones, Área de Registro Escalafón y Legajo, interesada y Archivo

Regístrese, comuníquese y archívese.



Firmado digitalmente por:
CASTRO ALAMO Luis Fernando FAU
2048400421 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/01/2026 13:01:29-0500
Cargo: Director Administrativo

LFCA/CAHR/BGJG/ymchc



EXPEDIENTE: «0009053997»

Url: <https://tramites.regionpiura.gob.pe/archivo/0009053997>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Piura, aplicando lo dispuesto por el artículo 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en el link anterior.

Impreso por: Unidad de Estadística e Informática | 30/01/2026 14:39:54

HRC: 9369-2025 (31/10/2025)

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Sullana, 30 de Octubre del 2025.

DR. JHON O. GAMARRA VILELA

Director Adjunto del Hospital De Apoyo II-Sullana.

ECON. KARIM CAMPOS CARREÑO.

Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

DR. CARLOS ROJAS BARDALES.

Jefe del Departamento de Emergencia-UCI del Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

ASUNTO: ALCANZO CERTIFICADO DE DESCANSO MÉDICO.

Por el presente tengo a bien dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo alcanzarle a su despacho mi certificado de incapacidad temporal para el trabajo, donde se indica descanso médico por cinco (05) días del 28/10/2025 al 01/11/2025, se informa para conocimiento y fines pertinentes. (Se adjunta certificado)

Agradeciendo de antemano la atención que le brinda el presente quedo de usted.

Atentamente,



GUISELLI YERALDINE JIMENEZ ORDINOLA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
D.N.I. N° 75933672



EXPEDIENTE: «0009053997»

Url: <https://tramites.regionpiura.gob.pe/archivo/0009053997>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Piura, aplicando lo dispuesto por el artículo 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en el link anterior.

Impreso por: Unidad de Estadística e Informática | 30/01/2026 14:39:54

Página 3 de 22



Firmado digitalmente por:
FARFAN BALCAZAR Ronals
Ricardo FAU 20131257750 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/10/2025 09:20:44-0500

Formulario 8003 - I

USUARIO

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO

EE.SS: 261 - H.III CAYETANO HEREDIA
CITT No.: **A-261-00019824-25**

Acto Medico:

Servicio: MED. CONTROL (MECO)

Nombre Asegurado: JIMENEZ ORDINOLA GUISELLI YERALDINE

Doc. de Identidad: L.E. / D.N.I. 75933672

Autogenerado: 9909300JEOIG003

Tipo de Atencion: REGULAR. CONSULTA EXTERNA

Contingencia: ENFERMEDAD COMUN

Med. Control: 81858 FARFAN BALCAZAR RONALS RICARDO

F. Prob. de Parto:

PERIODO INCAPACIDAD

Fecha de Inicio: 28/10/2025

Fecha Fin: 01/11/2025

Total de Días: 5

F. de Otorgamiento: 29/10/2025

DIAS ACUMULADOS

Consecutivos: 5

No Consecutivos: 23

PP.SS. Tratante MÉDICO 42020

RUC: 20356828055 HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

OBSERVACIONES

Días de Incapacidad Temporal Acumulado: 33

Ver condiciones y/o restricciones en www.essalud.gob.pe

Usuario: 73668273

Fecha: 29/10/2025

Hora: 09:19:58



EXPEDIENTE: «0009053997»

Url: <https://tramites.regionpiura.gob.pe/archivo/0009053997>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Piura, aplicando lo dispuesto por el artículo 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en el link anterior.

Impreso por: Unidad de Estadística e Informática | 30/01/2026 14:39:54

Página 4 de 22

MPC: 9428-2025

Sullana, 03 de noviembre del 2025.

ASUNTO: COMUNICO SITUACIÓN DE
CERTIFICADOS MÉDICOS.

DIRECTOR EJECUTIVO- HAS II-2 SULLANA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

ECON. KARIN CAMPOS CARREÑO
JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS-HAS II-2 SULLANA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA
SULLANA.-



Guiselli Yeraldine Jiménez Ordinola, auxiliar administrativo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, identificada con D.N.I. N°75933672, ante Usted con el debido respeto me presento y expongo:

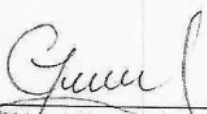
Que, el día 28 de octubre se me otorgo un formato de certificado médico de incapacidad para el trabajo por 20 días a partir del 28/10/2025 al 16/11/2025, posteriormente al canjear dicho certificado, únicamente me otorgaron 05 días, del 28/10/2025 al 01/11/2025, indicándome que tenía que pasar nuevamente por Consulta médica para que me puedan extender los días restantes del descanso medico.

El día 03/11/2025, me apersono a consulta con el médico tratante, el cual me brindo un nuevo formato por 10 días, del 01/11/2025 al 10/11/2025, posterior a ello me acerque a consultorio a canjearlo, donde me hicieron llenar una solicitud de regularización de CITT, lo cual se hará efectivo en 07 días hábiles.

Por lo tanto, en ese orden de ideas, solicito la consideración de aceptación de Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo, ya posteriormente los regularizare, informo esto para evitar tramites administrativos y a su vez descuentos.

Agradeciendo de antemano la atención que le brinde al presente, aprovecho la oportunidad para expresar mi consideración y estima personal.

Atentamente.


Guiselli Yeraldine Jiménez Ordinola
D.N.I. N°75933672



EXPEDIENTE: «0009053997»

Url: <https://tramites.regionpiura.gob.pe/archivo/0009053997>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Piura, aplicando lo dispuesto por el artículo 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en el link anterior.

Impreso por: Unidad de Estadística e Informática | 30/01/2026 14:39:54

Página 5 de 22



CUI
75933672-6



Primer Apellido
JIMENEZ

30936

Segundo Apellido
ORDINOLA

Prenombres
GUSELLI YERALDINE

904522

Se
F

Nacion
PER

Civil
TERA

N° de Tarjeta
02030404

Fecha de Nacimiento
30 09 1989

Fecha de Emisión
04 10 2023

Fecha de Caducidad
04 10 2031

Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio
---------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------

Objetos de Armiamento	190601
Armas de Fuego	51

U.P. LOMA DE TEODOMIRO MZ. H LT. 10



Departamento/Província/Distrito
PILAR/SUL LANA/SUL LANA

254821



Capitán Valiente Rumbos
Jefe, Marítimo

I<PER75933672<4<<<<<<<<<<<<
9909302F3110049PER<<<<<<<<<8
JIMENEZ<<GUISSELLI<YERALDINE<<



EXPEDIENTE: «0009053997»

Página 6 de 22

Url: <https://tramites.regionpiura.gob.pe/archivo/0009053997>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Piura, aplicando lo dispuesto por el artículo 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en el link anterior.

Impreso por: Unidad de Estadística e Informática | 30/01/2026 14:39:54

Dr. José A. Chaves Montañez
Cardiología
EMP. 42820-4045 20442



HNC: 9816-2025

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Sullana, 17 de Noviembre del 2025.

DRA. MARIA JANETH TORRES HIDALGO
Director Adjunto del Hospital De Apoyo II-Sullana.

ECON. KARIM CAMPOS CARREÑO.
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

DR. CARLOS ROJAS BARDALES.
Jefe del Departamento de Emergencia-UCI del Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

ASUNTO: ALCANZO CONSTANCIA DE HOSPITALIZACIÓN.

Por el presente tengo a bien dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo, hacerle llegar la constancia de hospitalización correspondiente, en la que se detalla que con fecha 15 de noviembre de 2025 ingresé de emergencia al **Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo - Chiclayo**, donde actualmente me encuentro hospitalizada en la Unidad de Cuidados Críticos Cardiovasculares.

Cabe señalar que, debido a mi delicado estado de salud, se me están realizando diversos estudios médicos, por lo que, remito la constancia de hospitalización emitido por el médico tratante, con la finalidad de regularizar y justificar mis inasistencias

Agradeciendo de antemano la atención que le brinda el presente quedo de usted.

Atentamente,



GUISELLI YERALDINE JIMENEZ ORDINOLA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
D.N.I. N° 75933672



EXPEDIENTE: «0009053997»

Url: <https://tramites.regionpiura.gob.pe/archivo/0009053997>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Piura, aplicando lo dispuesto por el artículo 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en el link anterior.

HOSPITAL NACIONAL "ALMANZOR AGUINAGA ASENJO"

SERVICIO DE CARDIOLOGIA

CONSTANCIA DE HOSPITALIZACION

El Médico del Servicio que suscribe Certifica que:

La Paciente: **JIMENEZ ORDINOLA GUISELLE YERALDINE**, identificada con DNI N° 75933672 ingresó el día 15/11/2025, por emergencia a Hospitalización del Servicio de Cardiología del Hospital Nacional "Almanzor Aguinaga Asenjo", presentando el siguiente Diagnóstico:

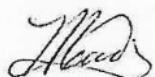
- FALLA CARDIACA CRONICA DESCOMPENSADA DE ETIOLOGIA VALVULAR CON DILATACION GLOBAL
- HIPERTENSION PULMONAR SEVERA
- ENFERMEDAD RENAL CRONICA IV

Actualmente, la paciente se encuentra hospitalizada en la Unidad de Cuidados Críticos Cardiovasculares.

Se expide el presente para los fines que se estimen pertinentes.

Chiclayo, 17 de noviembre del 2025.

Atentamente;



Jorge Ramirez Larriviery
CARDIOLOGIA RNE 17957
MEDICINA INTENSIVA RNE 29453

C. c. Archivo



EXPEDIENTE: «0009053997»

Url: <https://tramites.regionpiura.gob.pe/archivo/0009053997>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Piura, aplicando lo dispuesto por el artículo 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en el link anterior.

28/10/25 - 31/10/25 $\Rightarrow$ 04
 nov. $\Rightarrow$ 30
 die 1 $\Rightarrow$ 14
 die 2 $\Rightarrow$ 16

64 $\Rightarrow$

28/10/25 - 31/10/25 $\Rightarrow$ 04
 nov. $\Rightarrow$ 30

oct 2025 $\Rightarrow$ 04
 nov. $\Rightarrow$ 30
 die 1 $\Rightarrow$ 14
 die 2 $\Rightarrow$ 10

58 días



MTC: 10062-2025

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Sullana, 25 de Noviembre del 2025.

DRA. MARÍA JANETH TORRES HIDALGO

Directora Ejecutiva del Hospital De Apoyo II-Sullana.

ECON. KARIM CAMPOS CARREÑO.

Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

DR. CARLOS ROJAS BARDALES.

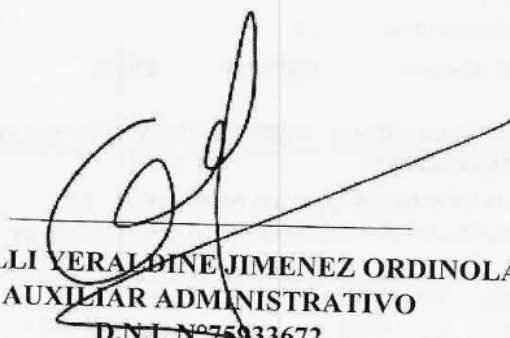
Jefe del Departamento de Emergencia-UCI del Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

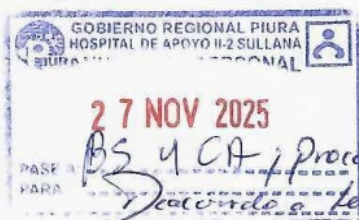
ASUNTO: REGULARIZACION DE CERTIFICADO DE DESCANSO MÉDICO.

Por el presente tengo a bien dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo alcanzarle a su despacho la regularización de mi certificado de incapacidad temporal para el trabajo, donde se indica descanso médico por diez (10) días del 01/11/2025 al 10/11/2025, se informa para conocimiento y fines pertinentes. (Se adjunta certificado)

Agradeciendo de antemano la atención que le brinda el presente quedo de usted.

Atentamente,


GUISELLI YERALDINE JIMENEZ ORDINOLA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
D.N.I. N° 75933672



EXPEDIENTE: «0009053997»

Url: <https://tramites.regionpiura.gob.pe/archivo/0009053997>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Piura, aplicando lo dispuesto por el artículo 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en el link anterior.

Impreso por: Unidad de Estadística e Informática | 30/01/2026 14:39:54

Página 13 de 22



Firmado digitalmente por:
FARFAN BALCAZAR Ronals
Ricardo FAU 20131257750 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/11/2025 09:31:24-0500

Formulario 8003 - I

USUARIO

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO

EE.SS: 261 - H.III CAYETANO HEREDIA

CITT No.: **A-261-00020667-25**

Acto Medico:

Servicio: MED. CONTROL (MECO)

Nombre Asegurado: JIMENEZ ORDINOLA GUISELLI YERALDINE

Doc. de Identidad: L.E. / D.N.I. 75933672

Autogenerado: 9909300JEOIG003

Tipo de Atencion: REGULAR. CONSULTA EXTERNA

Contingencia: ENFERMEDAD COMUN

Med. Control: 81858 FARFAN BALCAZAR RONALS RICARDO

F. Prob. de Parto:

PERIODO INCAPACIDAD

Fecha de Inicio: 01/11/2025

Fecha Fin: 10/11/2025

Total de Dias: 10

F. de Otorgamiento: 25/11/2025

DIAS ACUMULADOS

Consecutivos: 14

No Consecutivos: 23

PP.SS. Tratante MÉDICO 42020

RUC: 20356828055 HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

OBSERVACIONES

Días de Incapacidad Temporal Acumulado: 42

Ver condiciones y/o restricciones en www.essalud.gob.pe

Usuario: 73668273

Fecha: 25/11/2025

Hora: 09:30:37



EXPEDIENTE: «0009053997»

Url: <https://tramites.regionpiura.gob.pe/archivo/0009053997>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Piura, aplicando lo dispuesto por el artículo 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en el link anterior.

Impreso por: Unidad de Estadística e Informática | 30/01/2026 14:39:54

Página 14 de 22

MALC: 10363-2025

Sullana, 04 de noviembre del 2025.

ASUNTO: ALCANZO CITT.

DIRECTOR EJECUTIVO- HAS II-2 SULLANA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

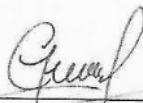
JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS-HAS II-2 SULLANA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA
SULLANA.-

Guiselli Yeraldine Jiménez Ordinola, auxiliar administrativo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, identificada con D.N.I. N°75933672, ante Usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, por motivos de salud, hago llegar mi certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-004-00026519-25, correspondiente a los días del 15 de noviembre al 14 de diciembre. Por lo que solicito se remita a la unidad correspondiente para los tramites necesarios.

Agradeciendo de antemano la atención que le brinde al presente, aprovecho la oportunidad para expresar mi consideración y estima personal.

Atentamente.



Guiselli Yeraldine Jiménez Ordinola
D.N.I. N°75933672



EXPEDIENTE: «0009053997»

Url: <https://tramites.regionpiura.gob.pe/archivo/0009053997>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Piura, aplicando lo dispuesto por el artículo 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en el link anterior.

Impreso por: Unidad de Estadística e Informática | 30/01/2026 14:39:54

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO

EE.SS: 004 - H.N. ALMANZOR AGUINAGA ASENJO

CITT No.: A-004-00026519-25

Acto Médico: 11345773 - 49

Servicio: A21 CARDIOLOGIA

Nombre Asegurado: JIMENEZ ORDINOIA GUISELLI YERALDINE

Doc. de Identidad: D.N.I. 75933672

Autogenerado: 9909300JEOIG003

Tipo de Atención: HOSPITALIZACION

Contingencia: ENFERMEDAD COMUN

Mod. Control:

F. Prob. de Parto:

PERIODO INCAPACIDAD

Fecha de Inicio: 15/11/2025

Fecha Fin: 14/12/2025

Total de Días: 30

F. de Otorgamiento: 01/12/2025

DIAS ACUMULADOS

Consecutivos: 30

No Consecutivos: 37

PP.SS. Tratante MEDICO 30669
CHANTA CHUMAN LUIS

RUC: 20356828055

OBSERVACIONES

Días de Incapacidad Temporal Acumulado: 72

Usuario: CHANTA CHUMAN LUIS ALBERTO

Fecha: 01/12/2025 Hora: 13:22:42



EXPEDIENTE: «0009053997»

Página 16 de 22

Url: <https://tramites.regionpiura.gob.pe/archivo/0009053997>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Piura, aplicando lo dispuesto por el artículo 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en el link anterior.

Mec. 10468-2025

Sullana, 10 de diciembre del 2025.

ASUNTO: REMITO CERTIFICADO (CITT) EN VIAS DE REGULARIZACION.

DRA. MARIA JANETH TORRES HIDALGO
DIRECTORA EJECUTIVO- HAS II-2 SULLANA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

LIC. CESAR AUGUSTO HUIMAN ROJAS
JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS-HAS II-2 SULLANA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA
SULLANA.-



Guiselli Yeraldine Jiménez Ordinola, auxiliar administrativo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, identificada con D.N.I. N°75933672, ante Usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, el día 28 de octubre se me otorgo un formato de certificado médico de incapacidad para el trabajo por 20 días a partir del 28/10/2025 al 16/11/2025, posteriormente al canjear dicho certificado, únicamente me otorgaron 05 días, del 28/10/2025 al 01/11/2025, indicándome que tenía que pasar nuevamente por Consulta médica para que me puedan extender los días restantes del descanso medico.

El día 03/11/2025, me apersono a consulta con el médico tratante, el cual me brindo un nuevo formato por 10 días, del 01/11/2025 al 10/11/2025, posterior a ello me acerque a consultorio a canjearlo, donde me hicieron llenar una solicitud de regularización de CITT, obteniéndolo dicho certificado 05/12/2025.

Por lo tanto, en ese orden de ideas, solicito la consideración de aceptación de Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo, ya que por motivo de feriado largo es que estoy remitiendo el certificado correspondiente del 11/11/2025 al 14/11/2025 con N° de CITT A-261-00021034-25, informo esto para evitar trámites administrativos y a su vez descuentos.

Agradeciendo de antemano la atención que le brinde al presente, aprovecho la oportunidad para expresar mi consideración y estima personal.

Atentamente.

Guiselli Yeraldine Jiménez Ordinola
D.N.I. N°75933672



EXPEDIENTE: «0009053997»

Url: <https://tramites.regionpiura.gob.pe/archivo/0009053997>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Piura, aplicando lo dispuesto por el artículo 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en el link anterior.



Firmado digitalmente por
FARFAN BALCAZAR RONALS
Ricardo FAU 20131257750 hard
Activo Soy el autor del
documento
Fecha: 05/12/2025 11:34:30-0500

Formulario 8003 - I

USUARIO

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO

EE SS: 261 - H H CAYETANO HEREDIA

CITT No.: A-261-00021034-25

Acto Médico:

Servicio: MED. CONTROL (MECO)

Nombre Asegurado: JIMENEZ ORDINOLA GUISELLI YFRALDINE

Doc. de Identidad: L.E. / D.N.I. 75933672

Autogenerado: 9909300JEGIG003

Tipo de Atención: REGULAR CONSULTA EXTERNA

Contingencia: ENFERMEDAD COMUN

Med. Control: 81858 FARFAN BALCAZAR RONALS RICARDO

F. Prob. de Parto:

PERIODO INCAPACIDAD

Fecha de Inicio: 11/11/2025

Fecha Fin: 14/11/2025

Total de Días: 4

F. de Otorgamiento: 05/12/2025

DIAS ACUMULADOS

Consecutivos: 48

No Consecutivos: 23

PP.SS. Tratante: MEDICO 42020

RUC: 20356828055 HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

OBSERVACIONES

Días de Incapacidad Temporal Acumulado: 76

Ver condiciones y/o restricciones en www.essalud.gob.pe

Usuario: 73668273

Fecha: 05/12/2025 Hora: 11:33:53



EXPEDIENTE: «0009053997»

Página 18 de 22

Url: <https://tramites.regionpiura.gob.pe/archivo/0009053997>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Piura, aplicando lo dispuesto por el artículo 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en el link anterior.

Impreso por: Unidad de Estadística e Informática | 30/01/2026 14:39:54

Mne: 10662-2025

Sullana, 17 de diciembre del 2025.

ASUNTO: REMITO CERTIFICADO (CITT) EN VIAS DE REGULARIZACION.

DRA. MARIA JANETH TORRES HIDALGO
DIRECTORA EJECUTIVO- HAS II-2 SULLANA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

LIC. CESAR AUGUSTO HUIMAN ROJAS
JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS-HAS II-2 SULLANA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA
SULLANA.-

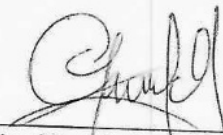


Guiselli Yeraldine Jiménez Ordinola, auxiliar administrativo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, identificada con D.N.I. N°75933672, ante Usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, el día 28 de octubre se me otorgo un formato de certificado médico de incapacidad para el trabajo por 10 días a partir del 16/12/2025 al 25/12/2025, por lo que solicito se remita a la unidad correspondiente para los trámites necesarios.

Agradeciendo de antemano la atención que le brinde al presente, aprovecho la oportunidad para expresar mi consideración y estima personal.

Atentamente.


Guiselli Yeraldine Jiménez Ordinola
D.N.I. N°75933672



EXPEDIENTE: «0009053997»

Url: <https://tramites.regionpiura.gob.pe/archivo/0009053997>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Piura, aplicando lo dispuesto por el artículo 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en el link anterior.

Impreso por: Unidad de Estadística e Informática | 30/01/2026 14:39:54

17/12/25, 10:55 a.m.

EsSalud - Sistema Integrado de Gestión de Incapacidades

Formulario 8003 - I

USUARIO

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO

EE.SS. : 827 - IPRESS INMACULADA

CITT No : **A-827-00016504-25**

Acto Médico :
Servicio : MED. CONTROL (MECO)

Nombre Asegurado : JIMENEZ ORDINOLA GUISELLI YERALDINE
Doc. de Identidad : DNI 75933672
Autogenerado: : 9909300JEOIG003

Tipo de Atención : REGULAR. CONSULTA EXTERNA
Contingencia : ENFERMEDAD COMUN
Med. Control : 69569 PINDAY PUESCAS JOSE JESUS
F. Prob. de Parto :

PERIODO INCAPACIDAD

Fecha de Inicio : 16/12/2025
Fecha de Fin : 25/12/2025
Total de Dias : 10
F. de Otorgamiento : 17/12/2025

DIAS ACUMULADOS

Consecutivos : 10
No Consecutivos : 71

PP.SS. Tratante : MEDICO 43410

RUC: 20356828055 - HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

OBSERVACIONES :

Dias de Incapacidad Temporal Acumulado : 86
Ver condiciones y/o restricciones en www.essalud.gob.pe

Usuario: 43159063

Fecha: 17/12/2025

Hora: 10:55:25

IPRESS INMACULADA
CLÍNICA INMACULADA
Dr. José Jesús Pinday Puescas
MEDICO DE CONTROL
C.IAT: 69569 RMA: 9277



EXPEDIENTE: «0009053997»

Url: <https://tramites.regionpiura.gob.pe/archivo/0009053997>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Piura, aplicando lo dispuesto por el artículo 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en el link anterior.

Impreso por: Unidad de Estadística e Informática | 30/01/2026 14:39:54

Página 20 de 22

HRC: 10948-2025

Sullana, 31 de diciembre del 2025.

ASUNTO: Justificación de inasistencia por
Motivos de Salud

DRA. MARIA JANETH TORRES HIDALGO
DIRECTORA EJECUTIVO- HAS II-2 SULLANA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

LIC. CESAR AUGUSTO HUIMAN ROJAS
JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS-HAS II-2 SULLANA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA
SULLANA.-

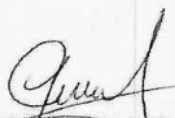


Guiselli Yeraldine Jiménez Ordinola, auxiliar administrativo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, identificada con D.N.I. N°75933672, ante Usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, encontrándome delicada de salud y actualmente Hospitalizada en el INCOR, hago llegar el Certificado medico de incapacidad temporal para el trabajo N°A392-00012402-25, lo que valida mi justificación por un 05 días de inasistencia del 26/12/2025 al 30/12/2025, amparado por la Ley N.° 26790, el D.S. N.° 003-97-TR (Ley de Productividad y Competitividad Laboral).

Agradeciendo de antemano la atención que le brinde al presente, aprovecho la oportunidad para expresar mi consideración y estima personal.

Atentamente.


Guiselli Yeraldine Jiménez Ordinola
D.N.I. N°75933672



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO

EE.SS: 392 - INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR

CITT No.: A-392-00012402-25

Acto Medico: 2974472 - 14
Servicio: AK1 MEDICINA INTENSIVA

Nombre Asegurado: JIMENEZ ORDINOLA GUISELLI YERALDINE
Doc. de Identidad: D.N.I. 75933672
Autogenerado: 9909300JEOIG003

Tipo de Atencion: HOSPITALIZACION
Contingencia: ENFERMEDAD COMUN
Med. Control:
F. Prob. de Parto:

PERIODO INCAPACIDAD

Fecha de Inicio: 26/12/2025
Fecha Fin: 30/12/2025
Total de Dias: 5
F. de Otorgamiento: 30/12/2025

DIAS ACUMULADOS

Consecutivos: 15
No Consecutivos: 71

PP.SS. Tratante MEDICO 35675
AGUIRRE ZURITA OSCAR
RUC: 20356828055

OBSERVACIONES

Dias de Incapacidad Temporal Acumulado: 91

Usuario: AGUIRRE ZURITA OSCAR NELSON
Fecha: 30/12/2025 Hora: 16:40:12

[Firma manuscrita]
Dr. Oscar Aguirre Zurita
C.M.P. 35675 - HNE. TCU
SERV. CARDIOLOGIA NO INVASIVA
Médico Especialista
Cardiología



EXPEDIENTE: «0009053997»

Url: <https://tramites.regionpiura.gob.pe/archivo/0009053997>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Piura, aplicando lo dispuesto por el artículo 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en el link anterior.